

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL TRAMO DE LA RÍA ENTRE EL BOCACAZ Y EL ALIVIADERO DE LA PLAZA ELÍPTICA EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Ref. TSA0068808

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas que habrán de cumplir quienes participen en el procedimiento de licitación para la contratación del alquiler de equipo de bombeo sumergible para las obras de restauración del tramo de la ría entre el bocacaz y el aliviadero de la Plaza Elíptica en el Real Sitio de Aranjuez (Madrid).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, SA Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el alquiler de equipo de bombeo sumergible para las obras de restauración del tramo de la ría entre el bocacaz y el aliviadero de la Plaza Elíptica en el Real Sitio de Aranjuez (Madrid).

TRAGSA está ejecutando el recalce de un muro de piedra en la ría, que contiene la plataforma del patio de pescadores anexa al Palacio Real. Para llevar a cabo la actuación conforme a la propuesta técnica descrita en el proyecto, es preciso extraer las especies piscícolas y el agua de la ría, hasta desecarla en su totalidad en el tramo establecido.

Una vez realizada la extracción piscícola y del agua, se comprueba que el nivel freático en la ría está por encima de la cota del lecho de la misma, provocando la entrada constante por numerosos puntos de escorrentías de agua superficiales.

Ante la abundante presencia de agua, se produce una pérdida portante y cohesiva del terreno que dificulta el tránsito, y puede provocar hundimientos y atrapamiento de trabajadores y maquinaria.

Por ello se precisa del alquiler de un equipo de bombeo suficiente para el agotamiento continuo de los caudales freáticos que inundan la zona de trabajo en la ría.

2.2 ALCANCE DEL PLIEGO

Las unidades, que se han estimado que se van a necesitarse son las siguientes:

- Alquiler de 2 unidades de bomba sumergible con motor de 21,00 kW a 400V e intensidad nominal de 39,00 A. Incluso línea eléctrica de alimentación de 20 m de 4x6 mm.
- Manguera PVC de 6", con p.p. de abrazaderas y complementos necesarios para el conexionado a la bomba y correcto funcionamiento.
- Suplemento de línea de alimentación eléctrica de 4x6 mm.
- Alquiler de 2 unidades de equipo de regulación de nivel incluso conexionado y verificado en la bomba.

Así mismo, se solicitan los precios correspondientes a los portes, de ida y vuelta.

2.3 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

Se precisan dos unidades de bomba de lodos sumergible para agotamiento continuo del freático del tajo de la obra con las siguientes características:

- Marca ABS modelo J205ND, o calidad y prestaciones hidráulicas equivalentes
- Motor de 21,00 kW a 400V
- Preparada para conectar en arranque estrella-triángulo
- Equipada con guardamotor y 20 metros de cable eléctrico tipo especial sumergible
- Intensidad nominal 39,00 A
- De 155 kg de peso
- Impulsor tipo semi-abierto
- Salida de descarga de 150 mm,

Además, se precisan un tramo de 100 ml de manguera de PVC por cada bomba, de descarga flexible de 6" (150 mm), apta para trabajar a la intemperie, equipada con los empalmes necesarios (coletes y abrazaderas); así como el sistema de regulación de nivel instalado para arranque automático

2.4 DOCUMENTACIÓN DE LA MAQUINARIAS

Los equipos ofertados deberán estar homologados de acuerdo a la Normativa vigente correspondiente y deberán acreditar que cumplen con la normativa del RD 1215 (Reglamento sobre equipos de trabajo), certificado CE o certificado de adaptación RD.

Las bombas entregadas, en su caso, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Manual del operador
- Registros de mantenimiento de la máquina
- Seguros de la máquina

El precio unitario ofertado deberá considerar repercutidos los costes correspondientes a los servicios técnicos para garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria, manuales de usuario y condiciones particulares de mantenimiento y reparación de la maquinaria. Se indicará además el tiempo de respuesta en caso de ser necesaria la reparación.

2.5 CONDICIONES PARTICULARES DEL ALQUILER

La maquinaria a alquilar se empleará en la obra que la empresa TRAGSA está ejecutando en el Real Sitio de Aranjuez en la provincia de Madrid.

El inicio del alquiler será inmediato tras la formalización del contrato.

El alquiler se abonará por días naturales. Se contempla una discontinuidad del servicio de alquiler. TRAGSA notificará en todo caso tanto las necesidades de los quipos como la retirada de los mismos en función de las necesidades de la obra con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas. Los períodos computables de alquiler se abonarán desde las fechas de inicio del alquiler hasta las fechas de fin del mismo.

Al inicio del período de alquiler, el adjudicatario deberá suministrar el equipo de bombeo en la obra, abonando TRAGSA los portes de entrega correspondientes.

Para la retirada de la maquinaria una vez finalizado el período de alquiler, se solicitará recogida en obra, en cuyo caso se repercutirán igualmente los portes de recogida.

Mantenimiento: El contratista incluirá en sus precios un servicio de mantenimiento y reparación de averías para el buen funcionamiento de los equipos, con una capacidad de respuesta de asistencia a la obra para su revisión o reparación, no superior a 2 horas en periodo laborable.

Garantía: En caso de imposibilidad de reparación del equipo in situ, siendo necesario su traslado a taller, la sustitución del mismo se realizará en un periodo no superior a 3 horas, tras su valoración.

Siniestros: TRAGSA se compromete a preservar la integridad y custodia de los equipos, y poner en conocimiento del arrendador en un plazo inferior a 48 h. para cualquier tipo de siniestro, no siendo obligación de TRAGSA la responsabilidad del mismo, excluyendo el uso o manipulación indebida o accidental de los equipos.

3. CONDICIONES GENERALES DEL ALQUILER

Con carácter general, la entrega de la maquinaria se realizará dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, comprendido entre las 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, pudiendo ser modificado por necesidades de la obra.

El traslado a la obra será realizado por cuenta del adjudicatario, siendo este responsable de la carga, transporte y descarga de los equipos en obra. Además, deberá garantizar que la descarga se hace en las condiciones pertinentes.

Tragsa se reserva el derecho de admitir los equipos entregados fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados.

En caso de deficiencias en el alguno de los equipos suministrados, debido a defectos de mantenimiento, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, la maquinaria defectuosa y deberá asumir el suministro de las mismas, por sus medios, no suponiendo en ningún caso coste alguno para Tragsa.

Tragsa podrá someter a las pruebas que considere oportunas cualquier elemento o parte de la maquinaria, para lo que el contratista deberá poner a su disposición el personal que sea necesario.

4. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 04 de marzo de 2020